



RESOLUCIÓN Nº **0594**
NEUQUÉN, **17 DIC 2010**

VISTO:

El Expediente OE 9451 -M/10 y la Orden de Pago Nº AC9662/10, a nombre de GAMARRA, Sebastián Eugenio por \$ 500.- y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquida atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por el Subsecretario de Desarrollo Social, destinado a solventar gastos por "Visita al Museo del Chocón con niños que asisten a distintos Centros Integrales";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota nº 72 de fecha 17/11/2010 de la Subsecretaría de Desarrollo Social, contando con el Vº Bº del Secretario del Área;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

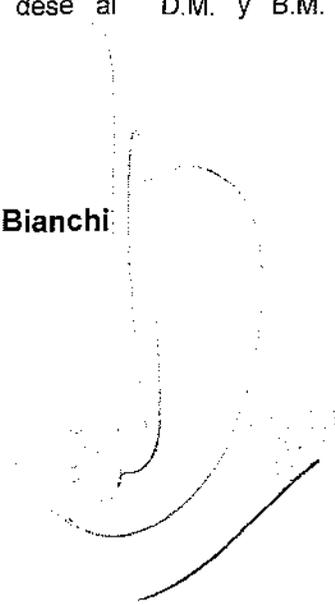
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gasto otorgado ----- mediante Orden de Pago Nº AC09662/10 a nombre de GAMARRA, Sebastián Eugenio, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE

Es copia

fdo: Bianchi





NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD

Bicentenario
de la Revolución
de Mayo

Neuquén
1955 - 2010

ANEXO I

COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE
0001-00005319	MUNICIPALIDAD DE VILLA EL CHOCON	\$ 200.00
0436340	RECIBO DEPOSITO	\$ 300.00
TOTAL		\$500.00

Es copia

fdo: Bianchi

1801
30 12 2010